



THE
PEW
ENVIRONMENT GROUP



CITES PROPUESTA N.º 19 EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO

www.pewenvironment.org/cites

Keith Ellenbogen/Oceana

UNA ESPECIE AL FILO:

EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO

El atún rojo está en problemas en el océano Atlántico. El increíble valor de esta especie crea un extraordinario incentivo para ignorar las cuotas, realizar pescas ilegales y presionar a los organismos reguladores para que hagan caso omiso a las recomendaciones científicas. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) es el organismo internacional responsable del ordenamiento del atún rojo del Atlántico. La CICAA (también conocida como la ICCAT, por sus siglas en inglés) ha luchado durante décadas para lograr el manejo del atún rojo de manera sostenible pero su estrepitoso fracaso en detener la disminución hasta la extinción comercial de esta especie icónica es evidente.

El mundo, frustrado por la constante incapacidad de la CICAA para el manejo sostenible de los stocks de atún rojo del Atlántico y la creciente captura ilegal y no reglamentada de esta especie, se está dirigiendo hacia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La CITES es un tratado internacional con 175 naciones miembro y que reglamenta o prohíbe el comercio internacional de especies protegidas. La inclusión del atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de la Convención CITES prohibiría todo comercio internacional de la especie, un factor crítico para controlar poblaciones que están disminuyendo con fuerza.

Una especie de extremos

El atún rojo del Atlántico (*Thunnus thynnus*) es un pez verdaderamente notable. Este pez, que ocupa un lugar en la cima de la cadena alimentaria del océano, puede vivir 40 años, crecer hasta cuatro

“El atún tipifica lo que es ser un pez. Su elegante cuerpo musculoso atraviesa el agua con maestría y sin esfuerzo, impulsado por su colas en forma de media luna que golpea de lado a lado en un rápido staccato. Las aletas pectorales con forma de hidropilano giran y se retuercen en la invisible brisa marina, confiriendo así una notable agilidad a estas criaturas de cuerpo tan rígido.”

—CALLUM ROBERTS

“THE UNNATURAL HISTORY OF THE SEA”
(LA HISTORIA POCO NATURAL DEL MAR)

metros y pesar hasta 726 kilogramos.¹ Es un animal de sangre caliente capaz de estabilizar su temperatura corporal, sumergirse a más de 900 metros en aguas heladas y emigrar a través del océano Atlántico todos los años, desde las aguas de Norte América hasta las europeas.² La especie posee también la dudosa distinción de atraer los precios comerciales más elevados en los mercados internacionales, con ejemplares únicos que han sido vendidos hasta por más de 100.000 dólares estadounidenses. El precio extremadamente alto del atún rojo del Atlántico, impulsado por el mercado internacional del sushi, ha conducido a una desenfrenada e incontrolada sobreexplotación pesquera (legal e ilegal), lo que a su vez lleva a esta especie hacia su extinción comercial.

Fallas de la CICAA relativas al ordenamiento

Los científicos de la CICAA predijeron que, de mantenerse los índices de mortalidad por pesca del año 2007, la población reproductora del Atlántico Oriental se desplomaría al 18 por ciento de la evaluación de recursos pesqueros estimada en 1970 y al 6 por ciento del valor histórico.³ Esta tendencia no sostenible se corrobora mediante la impresionante

disminución del tamaño medio de la captura de este pez. Algunos integrantes de la comisión científica predicen que incluso con una prohibición completa de la pesca, hay significativos riesgos de que los stocks sigan disminuyendo hasta llegar a niveles muy bajos, sin precedentes.⁴ En el caso de los stocks occidentales, los científicos de la CICAA observaron que incluso con proyecciones de captura igual a cero, hay posibilidades de que, dentro de los escenarios de gran reclutamiento, la población reproductora siga en peligro para el año 2019.⁵

Una revisión independiente autoencargada de la CICAA manifestó, en el año 2008:

El desempeño de las Partes Contratantes de la CICAA en el manejo de la pesca del atún rojo, en particular en el Atlántico Oriental y el Mar Mediterráneo, es ampliamente considerado una vergüenza internacional y la comunidad internacional que ha confiado el ordenamiento de esta especie icónica a la CICAA merece que esta comisión se desempeñe mejor de lo que lo ha hecho hasta la fecha.⁶

Lamentablemente, estas fallas en el ordenamiento han constituido la firma de la CICAA. Esto se hizo cada vez más evidente durante la última reunión en la que se consideró una respuesta a la devastadora ciencia acerca de la situación de la especie. En dicha reunión, las partes establecieron una cuota para los

stocks del atún rojo del Atlántico Oriental que, incluso con una instrumentación perfecta, proporciona una posibilidad significativamente inferior al 50 % para la recuperación de la población al rendimiento máximo sostenible para el año 2023. Resulta difícil confiar en la aplicación efectiva de esta nueva cuota, teniendo en cuenta la reciente historia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) desenfrenada en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo, así como el hecho de que la CICAA no haya adoptado ninguna normativa adicional para el cumplimiento de cuotas en su última reunión anual. Se estima que, debido a la pesca INDNR, la captura más reciente (2008) ha superado la cuota acordada en más de 12.000 toneladas. La cuota, fijada en 13.500 toneladas a comienzos del 2010, es también notablemente superior a la cuota de 8.000 toneladas para el Este exigida por Estados Unidos durante la reunión; y creemos con firmeza que la ciencia respalda una cuota que es incluso muy inferior a ésta. Esta nueva cuota no está en línea con los propios consejos científicos de la CICAA y tampoco incluye medidas que fortalezcan el ordenamiento o el cumplimiento para hacer frente a la pesca INDNR.⁷

Debido a que la CICAA no ha tomado suficientes medidas en nombre de esta especie, no queda duda que se necesita el esfuerzo global significativo inherente de una inclusión en el Apéndice I de la Convención CITES para garantizar la conservación y la recuperación del atún rojo del Atlántico Norte.

Una especie que necesita de la protección de la CITES

La Convención actualmente protege más de 30.000 especies alrededor del mundo y ha sido fundamental para prevenir la disminución hacia la extinción debido al comercio de numerosas plantas y animales icónicos. La Convención, que posee una de las mayores cantidades de miembros de todos los acuerdos de conservación, es un impresionante ejemplo de cooperación internacional.

Tal como lo confirmaran los científicos de la CICAA en octubre de 2009, la probabilidad de que los



stocks de atún rojo del Atlántico (tanto de la región oriental como occidental) estén por debajo del 15 % de la línea de referencia histórica sin pescar es virtualmente cierta y, por ende, la especie califica plenamente para ser incluida en el Apéndice de la CITES.⁸ Del mismo modo, una revisión de la especie efectuada en diciembre de 2009 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) determinó que, cuando se usa la línea referencial histórica sin pescar requerida para la inclusión en el apéndice de la CITES,⁹ las poblaciones de atún rojo del Atlántico, tanto oriental como occidental, reúnen los criterios para ser incluidas en el Apéndice I.¹⁰

Más aún, el mismo panel de la FAO señaló que una inclusión en el Apéndice I posiblemente reduciría la captura del atún rojo y ayudaría a garantizar la disminución de las recientes capturas no sostenibles en el Atlántico oriental y el Mediterráneo.¹¹ Dado que la mayoría de la captura anual del atún rojo del Atlántico se exporta internacionalmente, la prohibición de su comercio a nivel internacional le daría al atún rojo del Atlántico el tiempo que necesita para recuperarse hasta los niveles sostenibles.

ES CRÍTICO ACTUAR YA

Durante más de 30 años, la CICAA ha tenido innumerables oportunidades de tomar las medidas necesarias para garantizar el estado de los planteles de atún rojo del Atlántico y, cuando no lo ha hecho, para poner en práctica un plan de recuperación verdaderamente preventivo y con base científica. La CICAA no ha logrado ninguna de estas dos cosas y el mundo está tomando nota.

En marzo de 2010, la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes de CITES se reunirá y votará por la propuesta, presentada por el Principado de Mónaco, de incluir el atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de la Convención CITES.¹² Esta propuesta tiene cada vez mayor apoyo internacional. **Es hora de que los países del mundo protejan al atún rojo del Atlántico con un respaldo completo y fuerte para su inclusión en el Apéndice I de la Convención CITES.** La inclusión del atún rojo del Atlántico en el Apéndice I de la Convención CITES es la herramienta más efectiva y práctica para prevenir la extinción comercial de este majestuoso animal.

1 J. M. Fromentin, *ICCAT Field Manual*, Capítulo 2.1.5: "Atlantic Bluefin", donde se cita a Brill et al. (2001) y a Lutcvage et al. (2000), <www.iccat.int/Documents/SCRS/Manual/CH2/2_1_5_BFT_ENG.pdf>, pp. 2-3.

2 *Ibid.*

3 CICAA, *Report of the Standing Committee on Research and Statistics (SCRS) (2009)*, Sección 8.5, "BFT—Atlantic Bluefin Tuna", Subsección BFTE-4, "Outlook", <www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2009-SCRS_ENG.pdf>.

4 B. R. MacKenzie et al., "Impending collapse of bluefin tuna in the northeast Atlantic and Mediterranean", *Conservation Letters*, 2:25-34 (2009), <www.hmap-medbs-summerschool2009.org/papers/MacKenzie3.pdf>.

5 CICAA, Subsección BFTW: Tabla 1.

6 G. D. Hurry et al., *Informe de la Revisión Independiente, Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)*, PLE-106 (2008), p. 2, <www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/Comm/PLE-106-ENG.pdf>.

7 Recomendación de la CICAA 09-06, "Recommendation by ICCAT Amending Recommendation 08-05 to Establish a Multiannual Recovery Plan for Bluefin Tuna in the Eastern Atlantic and Mediterranean" (2009), p. 1, <www.iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2009-06-e.pdf>.

8 CICAA, "Extension of the 2009 SCRS Meeting to Consider the Status of Atlantic Bluefin Tuna Populations With Respect to CITES Biological Listing Criteria", Documento PA2-604 (2009), pp. 9-10, <www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/PA2-604%20ENG.pdf>.

9 Anexo 5 de la CITES (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14]), <www.cites.org/eng/res/09/09-24R14.shtml>.

10 Panel asesor experto especial de la FAO, "Preliminary Summary FAO Ad Hoc Advisory Panel, Proposal number 28: Atlantic bluefin tuna" (Diciembre de 2009), <www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/panel_preliminary_summary.pdf>.

11 *Ibid.*

12 Disponible en www.cites.org/common/cop/15/raw_props/E-15%20Prop-MC%20T%20thynnus.pdf.

